

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20206130084821

Fecha: 09-03-2020

20206130084821

Área de Gestión Policiva y Jurídica: 613

Bogotá D.C.

Señor(a):

ANA ÈSPIRITU VELANDIA GONZALEZ
PROPIETARIA DEL PREDIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS
CALLE 145 C No. 81 A - 07
Ciudad

Asunto:

COMUNICACIÓN AUTO CALIFICACIÓN RECURSO DE FECHA 18/07/2019

Radicado: 2019-611-005918-2 Expediente: 30118 OBRAS

Respetado (a) ciudadano (a):

En atención al recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 1458 del 18 de diciembre de 2017 bajo el radicado No.20196110059182 del 06 de marzo de 2019, me permito comunicarle que mediante el Auto de la referencia este se calificó como improcedente dentro de la presente actuación administrativa.

En tal sentido, se le comunica que este Despacho continuara con el trámite administrativo sancionatorio previsto en la ley 1437 de 2011.

Atentamente;

CÉSAR AUGUSTO RINGÓN MORENO Profesional Especializado Grado 222-24

Proyectó : Leonardo Pérez Pablos- Abogado de Apoyo CPS 089/2020

Calle 146 C BIS No. 90 – 57 Código Postal: 111156 Tel. 6620222 - 6824547 Información Línea 195 www.suba.gov.co

GDI - GPD - F011 Versión: Temporal Vigencia: Enero de 2019



